**Anexo 1**

**Productos Requeridos y los requerimientos funcionales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del servicio** | Software de Gestión Documental. (ORFEO o ARGO) |
| **Descripción** | La implementación, instalación, desarrollo a la medida, parametrización, puesta en funcionamiento, soporte técnico, capacitación, actualización a la última versión existente en el mercado de uno de los siguientes software de gestión documental y PQRS - “ORFEO” o /”ARGO” el cual permita realizar la radicación, digitalización, clasificación, almacenamiento, acceso, trazabilidad, disposición final e integridad de los documentos de entrada y de salida físicos, electrónicos e híbridos del Fondo, de forma centralizada. |
| **Funcionalidades / Características mínimas** | * El software debe ser 100% web y su administración y parametrización debe realizarse desde el navegador. * El software debe permitir la creación, importación, parametrización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental – TRD y/o Cuadro de Clasificación Documental CCD, a partir de plantillas predefinidas, asistentes de configuración, cargue de archivos planos o a través de la incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y la gestión de la TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD. * El software debe garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD, mantendrán los criterios de tiempos y de disposición final de la versión correspondiente. * El software debe representar la organización de los expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental. * El software debe incorporar múltiples niveles para el esquema del Cuadro de Clasificación Documental. * El software debe permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice electrónico firmado y metadatos) * El software debe permitir la importación y exportación total o parcial de la Tabla de Retención Documental o Cuadro de Clasificación Documental, en un formato abierto y editable, teniendo en cuenta:   + Para la importación de metadatos:     - Permitir la importación de los metadatos asociados.     - Cuando se importen la TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD y sus metadatos, el software debe validar y arrojar los errores de estructura y formato que se presenten.   + Para la exportación de metadatos:     - Permitir la exportación de metadatos asociados, incluyendo pistas de auditoría.   + Los procesos de importación y exportación deben generar reportes y estas acciones deben quedar registradas en las pistas de auditoría. * El software debe permitir a usuarios autorizados la selección y uso de las diferentes versiones de la Tabla de Retención Documental o Cuadro de Clasificación Documental. * Los documentos dentro del software deberán heredar los metadatos de su serie o subserie. * El software debe permitir exportar el directorio de todos los expedientes y/o carpetas clasificadas en una serie específica y su contenido. * Una vez finalizado el trámite administrativo, el software debe incorporar opciones para el cierre del expediente. (manual o automático). * Una vez cerrado el expediente se deberá restringir la adición o supresión de documentos o metadatos.   + Excepciones: Cuando por disposiciones legales o administrativas sea necesario reabrir un expediente, esta acción deberá realizarse mediante un perfil administrativo y debe quedar registro de ello en las pistas de auditoría, con la explicación del motivo por el cual se realizó la acción. * El software debe impedir la eliminación de un expediente electrónico o de su contenido. Sin embargo, existen dos excepciones a este requisito:   + La eliminación de acuerdo con lo establecido en las TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD ó   + Eliminación por un rol administrativo como parte de un procedimiento auditado. * El software debe permitir la asignación de un vocabulario controlado y normalizado compatible con las normas nacionales y estándares internacionales * El software debe proporcionar a los administradores herramientas para informes estadísticos de la actividad dentro de la Tabla de Retención Documental o Cuadro de Clasificación Documental. * El software debe permitir que los documentos que componen el expediente hereden los tiempos de conservación establecidos en la TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD. * El software debe permitir diligenciar metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos. * El software debe permitir que todas las acciones efectuadas sobre el expediente deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente electrónico. * El software debe permitir que el historial de eventos del expediente electrónico pueda ser exportado. * El software debe permitir exportar el índice electrónico a formato XML. * El software debe permitir la incorporación de la firma electrónica para la generación del índice del expediente electrónico. * El software debe permitir realizar la trazabilidad de los documentos electrónicos en el cuadro de clasificación documental mostrando información como mínimo de que, quien, cuando y como realizó acciones en el mismo. * El software debe permitir que las TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD sean controladas únicamente por un rol administrador y que pueda agregar, modificar y reorganizar la estructura. * El software debe permitir la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento, a un lugar distinto dentro de la estructura de clasificación, y garantizar que se mantenga los metadatos y demás atributos (permisos) * El software debe registrar en la pista de auditoría, cuando se realice la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento. * El software debe permitir registrar las razones por las que se realiza la reubicación de cualquier elemento de la estructura de clasificación y almacenarlo como una propiedad o metadato * El software debe permitir que un documento pueda estar ubicado en diferentes partes de la estructura de clasificación, sin que esto signifique la duplicación del documento. * El software debe garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD configurada en el sistema. * El software debe permitir establecer niveles de seguridad del expediente de acuerdo con los niveles de seguridad establecidos por el FENOGE. * El software debe permitir otorgarle un número único de identificación a un documento cuando es cargado al expediente. * El software debe disponer de una opción o servicio para la conversión de documentos a los formatos establecidos por el Archivo General de la Nación. * El software debe permitir ingresar los datos de localización de un expediente híbrido (referencia cruzada al expediente físico). * El sistema debe permitir incorporar y parametrizar diferentes esquemas de metadatos * El software debe permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar tiempos de retención y disposición. * El software debe mantener una historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoría) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra. * Los SGDEA deben permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición:   + Conservación permanente   + Eliminación automática   + Eliminación con autorización del rol administrativo   + Transferencia   + Selección * El software debe activar automáticamente una alerta al rol administrador cuando el período de retención aplicable está a punto de cumplir el tiempo establecido. * El software debe permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de una serie, subserie, expediente determinado. Cuando esto ocurra, El software debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoría:   + La fecha de inicio de la interrupción   + La identidad del usuario autorizado   + El motivo de la acción * Cuando el software está transfiriendo o exportando expedientes y/o documentos y alguno de ellos incluye referencias a documentos almacenados en otros expedientes, el software deberá transferir o exportar el documento completo, no solo la referencia y almacenarlos de acuerdo al flujo de trabajo correspondiente. * El software debe emitir una alerta al administrador en el caso en que un expediente electrónico esté listo para ser eliminado y alguno de sus documentos esté vinculados a otro expediente. El proceso de eliminación debe aplazarse para permitir una de las siguientes acciones correctivas:   + Solicitar confirmación para continuar o cancelar el proceso.   + Esta acción deberá quedar en las pistas de auditoria relacionando mínimo los siguientes datos:     - Fecha de inicio     - Identidad del usuario autorizado     - Motivo de la acción.   + Deberá permitir copiar el documento a un expediente determinado y actualizar las referencias correspondientes, con el fin de garantizar la integridad del expediente. * Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información, causal administrativo o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos se debe garantizar la integridad de los expedientes, respecto a:   + Componentes del expediente (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos)   + Estructura de los documentos, preservando las relaciones correctas entre ellos.   + El sistema debe permitir:     - Exportar la totalidad de los expedientes y sus componentes conforme a la estructura de TRD y/o cuadro de clasificación documental CCD.     - Exportar o transferir los documentos correspondientes con las reglas de retención y disposición y sus respectivos controles de acceso (seguridad para consulta) para que puedan seguir aplicándose en el sistema de destino   + El software deberá generar un reporte del estado de la transferencia o exportación realizada y guardar datos de la acción realizada en las pistas de auditoría. * El software debe permitir la definición y parametrización de formatos de captura y el mantenimiento de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades del negocio, los estándares, formatos abiertos y formatos recomendados por el Archivo General de la Nación. * El software debe permitir gestionar contenidos como: videos, audio e imagen, de la misma forma que los documentos electrónicos de texto. * Para el proceso de captura de documentos, el software debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocian con la Tabla de Retención Documental o Cuadro de Clasificación Documental. * El software no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en cualquier serie, subserie, expediente ni sobre el número de documentos que se pueden almacenar. * Para la captura de documentos que tienen anexos el software deberá gestionarlos como unidad, restringiendo el uso de formatos comprimidos. * Cada vez que un archivo adjunto se captura como un documento por separado, el sistema debe permitir asignar el vínculo archivístico en el registro de metadatos. * El software debe ofrecer opciones de gestión de notificaciones y avisos por medio de correo electrónico. * Cuando el usuario captura un documento que tiene más de una versión, el software debe permitir al usuario elegir:   + Todas las versiones son de un solo documento   + Una sola versión como documento oficial   + Cada versión como un documento individual. * El software debe generar una alerta al intentar capturar un registro que este incompleto o vacío. * El software debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares de interoperabilidad: OAI-PMH y CMIS, para garantizar la interoperabilidad con otros sistemas. * El software debe permitir la captura automática de metadatos pertenecientes a mensajes de correo electrónico y sus archivos adjuntos. * El software debe permitir al usuario capturar un mensaje de correo electrónico asignándolo dentro de una serie, subserie o expediente. * El software debe permitir parametrizar flujos de firmas individuales, múltiples firmantes, firmas masivas de documentos y firmas por lotes de documentos. * El software debe permitir la integración con mecanismos tecnológicos tales como: firmas digitales, estampado cronológico, mecanismos de encriptación, marcas digitales electrónicas y estampado cronológico. * El software debe soportar formatos de firma digital tales como CADES, PADES Y XADES. * El software debe permitir la configuración de una lista de correos con el fin de identificar las cuentas que serán gestionadas de manera automatizada cada vez que se envíen y se reciban mensajes en las mismas. * El software debe permitir la activación o desactivación de las cuentas de correo que serán gestionadas de manera automatizada. * El software debe permitir el registro de información básica de contexto (metadatos) automáticamente obteniéndola del encabezado del correo electrónico. * El software debe permitir a un perfil administrador, actualizar y adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de auditoría de estas operaciones en una estructura independiente. * El software debe permitir crear documentos basados en plantillas prestablecidas y formularios, dichos documentos podrán ser incorporados a un expediente * El software debe proporcionar una herramienta de edición / diseño de plantillas que permite a administradores de sistema, crear plantillas de acuerdo a las necesidades del FENOGE * El software debe permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo al perfil de acceso. * El software debe proporcionar una función de búsqueda que permita utilizar combinaciones de criterios de búsqueda:   + Operadores booleanos (y, o, exclusivo, o, no)   + Coincidencias aproximadas   + Intervalos de tiempo   + Permitir búsqueda con comodines (\*, ?, $, =, +, -)   + Por agrupaciones (Código, Serie, subseries, asunto, usuario, área responsable, palabras clave)   + Tipos de formatos   + Cualquier combinación valida con un número limitado de criterios de búsqueda, utilizando cualquier combinación de contenido textual o de metadatos.   + Opción de autocompletar. * El software debe permitir:   + Ver la lista de resultados de una búsqueda.   + Listar documentos que componen un resultado de la búsqueda.   + Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido.   + Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden imprimir, por ejemplo, documentos de audio y video.   + Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y búsqueda. * El software debe proporcionar herramientas para la generación de informes y reportes. * El software debe permitir generar informes que incluyan como mínimo gráficos y tablas. * El software debe permitir generar informes sobre los errores presentados en el sistema (Cargue de documentos fallidos, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos fallidos al sistema) * El software debe permitir la búsqueda dentro de los niveles de jerarquía del cuadro de clasificación. * El software debe proporcionar al usuario maneras flexibles de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos. * El software debe permitir que se impriman listas de los resultados de búsquedas. * El software debe permitir visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada. * El software debe permitir la búsqueda de texto libre y metadatos de forma integrada y coherente. * El software debe permitir que en los resultados de búsqueda se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo a los niveles de permisos definidos. * El software debe ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda, según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño, entre otros. * El software debe permitir que ninguna función de búsqueda revele jamás al usuario información como contenido o metadatos, que se le tengan restringidos por permisos de acceso. * El software debe permitir la previsualización de documentos del expediente, sin que eso implique la descarga del documento. * El software debe permitir incorporar diferentes esquemas de metadatos. * El software debe permitir al usuario autorizado parametrizar modificar y aplicar las reglas de los elementos del esquema de metadatos. * El software debe permitir que los valores de los metadatos se hereden automáticamente de forma predeterminada desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de clasificación. * El software debe presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados. * El software debe permitir la asignación previa de palabras clave a las series, subseries, expedientes y/o documentos, basados en bancos terminológicos, tesauros, taxonomías, entre otros. * El software debe permitir que al momento de la captura o en una etapa posterior de procesamiento, se puedan ingresar metadatos adicionales. * El software debe validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios. * El software debe permitir la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema. * El software debe permitir la creación ilimitada y administración de usuarios, roles y permisos. * El software debe permitir revocar privilegios de un grupo o usuarios seleccionados * El software debe ofrecer opciones de configuración para asignar o eliminar roles después de un período predefinido automáticamente. * El software debe permitir configurar controles restringir el acceso de acuerdo con los perfiles configurados por el administrador del sistema. * El software debe soportar diferentes mecanismos de autenticación. * El software debe generar y mantener pistas de auditoria inalterables de las acciones realizadas por cada uno de los usuarios que ingresan al sistema. * El software debe capturar y almacenar en las pistas de auditoría, como mínimo información sobre:   + Toda acción realizada sobre cada documento, expediente, usuario y metadatos.   + Toda acción realizada en los parámetros de administración.   + Usuario que realiza la acción.   + Fecha y hora de la acción.   + Cambios realizados a los metadatos.   + Cambios realizados a los permisos de acceso.   + Creación, modificación o eliminación de usuarios, grupos o roles del sistema.   + País, navegador, dirección IP, tipo de dispositivo, sistema operativo, desde donde fue abierta la sesión del sistema. * El software debe mantener las pistas de auditoría en el sistema durante el tiempo que se haya establecido en las políticas del FENOGE * y las normas aplicables. * Cualquier intento de violación de los mecanismos de control de acceso deberá ser registrado en las pistas de auditoría. * El sistema debe impedir desactivar la generación y almacenamiento de las pistas de auditoría. * El software debe permitir a un usuario autorizado parametrizar el número de intentos fallidos de ingreso a la sesión. * El software deberá bloquear al usuario una vez se hayan completado el número de intentos fallidos configurados por el usuario autorizado para el inicio de sesión y notificar mediante un mensaje de alerta. * El software debe permitir generar informes con los datos almacenados en las pistas de auditoría, permitiendo filtros y selección de criterios establecidos por el usuario solicitante. * El software debe permitir programar rutinas de copia de seguridad (back up) y su recuperación cuando sea necesario. * El software debe permitir la parametrización de copias de seguridad de los documentos en conjunto con los metadatos. * El software debe notificar al usuario encargado, fallas críticas en los servicios del sistema en el instante en que se presentan. * El software debe permitir la creación, gestión y configuración de niveles de clasificación de información a que haya lugar (Clasificada, reservada, confidencial, de acuerdo con la normatividad existente) y permitir acceso a esta dependiendo el rol de usuario. * El software debe garantizar que las operaciones realizadas en el sistema deben estar protegidas contra adulteración, supresión, ocultamiento y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información. * El software debe contar con mecanismos de recuperación de credenciales de acceso obedeciendo las políticas de ingreso seguro. * El software debe permitir configurar y ejercer controles sobre tiempos de inactividad y bloqueo. * El software debe garantizar que las transacciones u operaciones que realice el sistema las cuales presenten fallos en su ejecución deben reversarse al estado inicial en la ejecución del proceso (rollback) y así evitar envío de información incompleta y perdida de la misma. * El software debe aplicar técnicas criptográficas en las operaciones y/o transacciones críticas o sensibles para la organización. * Cuando el software realice procesos de importación o exportación de información, deberá realizarse a través de interfaces seguras y aplicar protocolos y mecanismos de seguridad. * El software no debe limitar el número de roles o grupos que se puedan configurar. * El software debe permitir marcar un usuario individual como inactivo, sin eliminarlo del sistema. * El software debe permitir la generación de registros de control o hashes que permitan validar la integridad de los registros de seguridad generados. * El software debe permitir la inclusión en los reportes generados de un rótulo que permita identificar su nivel de clasificación (clasificado, reservado, restringido, entre otros), de acuerdo con la clasificación asignada mediante parámetro al momento de su creación. * El software debe permitir la definición por parámetro y controlar la longitud mínima y máxima de las contraseñas. * El software debe permitir la definición por parámetro y controlar el número de contraseñas a recordar (Histórico de contraseñas). * El software debe permitir la definición de un diccionario de contraseñas no válidas y controlar que las contraseñas no coincidan con las existentes en dicho diccionario. * El software debe controlar mediante parámetro la complejidad de la contraseña. Cuando se habilita la complejidad, la contraseña debe tener una combinación de caracteres numéricos, alfabéticos (Mayúsculas y Minúsculas) y signos o caracteres especiales. * El software debe permitir que las contraseñas nunca pueden ser almacenadas en formato texto. Deben ser almacenadas por medio de un algoritmo de encripción vigente. * El software debe desconectar los usuarios que hayan permanecido inactivos en el sistema durante un tiempo definido mediante un parámetro que especifique este tiempo. * El software debe permitir manejar los siguientes estados para las cuentas de usuario: Habilitado, deshabilitado, bloqueado, suspendido. * El software debe permitir rastrear de forma automática y sin ninguna intervención manual todas las acciones realizadas en el sistema, y almacenar los datos sobre estas en la pista de auditoría. * El software debe permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración encaminados a realizar copias periódicas de seguridad de todos elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas). * El software en caso de presentarse fallas durante la restauración de las copias de seguridad debe permitir notificar sobre el fallo y los detalles del mismo, para que el administrador tome las decisiones necesarias para subsanar los errores. * El software debe permitir la creación, administración y ejecución de Flujo de trabajo para el ciclo de vida de los documentos * El software debe permitir diagramar y modelar los Flujo de trabajo para el ciclo de vida de los documentos * El software debe permitir diagramar tareas que componen un proceso y/o procedimiento. * El software debe permitir parametrizar los tiempos de ejecución y respuesta de los procesos ejecutados. * El software debe permitir incorporar un mecanismo de simulación para analizar los flujos de trabajo modelados. * El software debe permitir la parametrización de Reglas para la configuración y gestión de:   + Estados del Flujo de trabajo para el ciclo de vida de los documentos   + Validación de Actividades   + Definición y asignación de usuarios. * El software debe permitir parametrizar los accesos, creación, modificación o control total para usuarios o grupos de usuarios de los flujos de trabajo. * El software debe permitir al usuario del flujo de trabajo:   + Visualizar las actividades que tiene pendientes por realizar   + Priorizar por diferentes criterios   + Visualizar información en tiempo real sobre el desempeño de sus procesos. * El software debe permitir visualizar de manera gráfica el estado de cada Flujo de trabajo para el ciclo de vida de los documentos * El software no debe limitar el ingreso de acciones que componen cada flujo de trabajo para el ciclo de vida de los documentos * El software debe permitir contener múltiples versiones de un mismo proceso y/o procedimiento. Debe permitir al administrador seleccionar la última versión. * El software debe generar los flujos de trabajo en un formato estándar. * El software debe generar un identificador único para cada flujo de trabajo. * El software debe permitir solo a un rol administrador autorizado a crear, parametrizar, administrar y poner en ejecución flujos de trabajo, tales como:   + Duración real de los procesos versus el tiempo estimado de duración   + Actividades que tienen mayor porcentaje de retraso. * El software debe permitir definir:   + Flujos de trabajo basado en plantillas.   + Tiempos límite de ejecución de los flujos y de cada una de sus actividades enviando notificaciones de incumplimiento. * El software debe contar con semáforos que muestran el cumplimiento de tiempos en cada una de las actividades de un flujo. * El tiempo de inactividad no prevista del software, no debe superar las 10 horas al trimestre y 40 horas al año. * El software deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 98% * Cuando se produzca un fallo del software, debe resultar posible devolver el sistema a un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad del día anterior). * El software debe ser capaz de realizar una búsqueda sencilla en 3 segundos y una búsqueda compleja (combinando criterios) en máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en el sistema. * Toda funcionalidad del sistema y transacción de negocio realizada en el software debe responder al usuario en menos de 5 segundos. * El software debe proveer al menos dos interfaces para la Gestión:   + Interface de comandos   + Interface gráfica de usuario * El software debe proporcionar en todo momento al usuario final y al administrador funciones de uso fácil e intuitivo. * El software debe contar con manuales de usuario estructurados adecuadamente. * El software debe contar con un módulo de ayuda en línea. * El software debe poseer un diseño “Responsive” a fin de garantizar la adecuada visualización en múltiples computadores personales, dispositivos, tabletas y teléfonos inteligentes. * El software debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos, de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema. * El software debe permitir que los usuarios modifiquen o configuren la interfaz gráfica a su gusto. Con elementos de personalización sencillos, que abarquen, al menos las siguientes opciones, sin limitarse necesariamente a estas:   + Contenidos de los menús,   + Disposición de las pantallas,   + Uso de teclas de funciones y atajos de teclado,   + Colores y tamaño de las fuentes que se muestran en pantalla. * El software debe proveer información de contexto e información del estado del usuario en todo momento. * El software debe permitir al usuario gestionar las ventanas (modificar el tamaño y posición, minimizar, maximizar, cerrar la ventana), y que se guarden estas especificaciones en un perfil de usuario. |
| **Almacenamiento** | En la nube: El proveedor deberá disponer de un Servidor donde se instalará el software, y sus derivados con capacidad entre 500 GB y (un) 1TB. |
| **Plataformas soportadas** | El FENOGE podrá realizar el ingreso a la herramienta bajo las siguientes condiciones, como mínimo:   * Permitir el acceso a la herramienta través de computadores de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo con navegadores como:   + Mozilla Firefox   + Google Chrome   + Microsoft Edge   + Safari (para Mac)   Todos en sus últimas versiones.   * Permitir el acceso a la herramienta a través de dispositivos móviles. * El proveedor deberá garantizar que toda la información transmitida entre el FENOGE y la nube donde se aloja la herramienta deberá cifrarse en tránsito y en reposo. |
| **Tiempo de suscripción** | Opciones de suscripción (almacenamiento) por:   * Un (1) año. * Dos (2) años. |
| **Actualización** | En cualquiera de las opciones del tiempo, la solución debe permanecer actualizada por el tiempo elegido por el FENOGE ya sea un (1) año, o dos (2) años, sin que esto genere costo adicional para el FENOGE. |
| **Reportes / Informes** | * La herramienta de software debe permitir la parametrización, generación, consulta y exportación de informes o reportes de acuerdo con las necesidades del FENOGE * Los reportes o informes deben ser parametrizables de acuerdo con las necesidades del FENOGE * La herramienta deberá contar con la posibilidad de generar reportes tipo tabla dinámica. * La herramienta deberá generar pre-informes editables según privilegios del rol en aplicaciones como Word, Excel y también generar informes finales para roles administrativos encriptados en pdf. |
| **Disponibilidad de la plataforma** | La plataforma deberá contar con una disponibilidad mínima de 98%. |
| **Seguridad y Backup de la información** | La solución deberá contar con un sistema de seguridad perimetral que garantice la integridad de la información (bases de datos, file system, etc) y su capa web se en lo posible se debe filtrar a través de un firewall y/o un sistema de conexión VPN virtual para la seguridad interna en procesos finales como la firma final de administradores.  El software debe quedar configurado para crear puntos de restauración periódicos y con la opción de reanudarlos según la necesidad.  El software debe crear back ups incrementales los cuales irán liberando espacio cuando se cree uno nuevo.  El software debe crear full back up periódico, con la opción de crear o modificar esa imagen virtual en cualquier otra máquina.  Si al finalizar el tiempo de contratacion, el FENOGE requiere la información almacenada en el transcurso de la vigencia de la misma, para instalarla en sus instalaciones o llevarla a infraestructura de nube pública o privada, el proveedor deberá garantizar la entrega de un Back up de la información, los medios para la entrega de la misma los deberá suministrar el proveedor, tales como cintas, discos duros, establecimiento de la conexión (ya sea vía internet o VPN) al centro de datos (on-premises, nube pública o privada) que el FENOGE indique. |
| **Idioma** | La herramienta debe poseer como mínimo configuración de idioma en:   * Español. |
| **Capacitación** | El Proveedor capacitará a mínimo cinco (5) usuarios que el FENOGE defina, en el uso, instalación y administración del software adquirido, con una intensidad de mínimo dieciséis (16) horas distribuidas en máximo cuatro (4) sesiones, dicha capacitación se realizará remotamente o como se disponga.  El FENOGE podrá desistir de la capacitación y deberá informar al proveedor de la decisión.  El proveedor pondrá a disposición del cliente, la infraestructura requerida para el SGD (ambiente de pruebas, desarrollo, producción), al igual que un soporte nivel 1, 2 y 3 sobre la herramienta. |
| **Soporte Técnico** | El proveedor deberá estar en la capacidad de prestar soporte remoto para la herramienta por el tiempo de adquisición de la misma, este requisito no ocasionará costo adicional para el FENOGE.    El proveedor clasificará los incidentes, problemas y solicitudes y les dará resolución de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del contrato. |
| **Canales de atención** | El Proveedor debe contar como mínimo con los siguientes canales de atención a requerimientos:   * Telefónico o Voz * Correo electrónico * Whastapp |
| **Entrega y puesta en marcha** | El Proveedor deberá realizar la entrega y puesta en marcha de la(s) solución(es) dependiendo de dos modalidades:   1. Remota (por defecto) y/o 2. En sitio (garantizando capacitaciones y entrega a satisfacción) |
| **Servicios Incluidos en la Solución** | |
| **Almacenamiento** | El almacenamiento en la nube, licencias, implementación de la base de datos, estarán incluidas en la negociación (el proveedor deberá adicionar el servicio en el proyecto).  El proveedor se encargará de implementar, configurar y entregar la aplicación que manejará la base de datos (el proveedor deberá adicionar el servicio en el proyecto).  El FENOGE podrá adquirir almacenamiento adicional en la nube en incrementos según la necesidad. |
| **Asesoría** | El proveedor deberá incluir en el proyecto por lo menos con (1) un profesional en Gestión documental y 1 Arquitecto Empresarial con la experiencia requerida para este tipo de proyectos, un equipo de profesionales que realizará la instalación configuración y puesta en producción del sistema de gestión documental. |